Municipalidad de Nueva Italia
Gobierno Democrático
Avda. Próceres de Mayo N° 524 e/ Rodríguez de Francia
Telefax: 0292-935218

CONTRATO Nº 04/16

En la ciudad de Nueva Italia, República del Paraguay, a los 14 días del mes de abril del año dos mil diez y seis, entre la **MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA**, llamado en adelante **"MUNICIPALIDAD."**, representado en este acto por su Intendente Municipal, **Sr. Osvaldo Alcides Krause H.**, con Cédula de Identidad Nº 573.370, con domicilio legal en la Avda. Próceres de Mayo Nº 524 (Bo. San Francisco) de esta Ciudad, por una parte, y por la otra, la Sra. Sonia Villalba Mendez con Cédula de Identidad Nº 2.405.053, en representación de la firma **M&S ENTERPRISES** con RUC Nº 2405053-9; en carácter de representante legal; llamado en adelante **"el PROVEEDOR"**, domiciliado en A 550 m desvio Guarambare p/ Esc. municipal de la ciudad de Asunción, convienen en celebrar el presente Contrato para la contratación de la **"Adquisición de Sillas"**, (Ref. Llamado a Licitación por Contratación Directa Nº CD 05/016 según Resolución de Adjudicación Nº 499/16 de fecha 12/04/2016), el que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: ----------

1. OBJETO.

POR CUANTO el Contratante ha llamado a Licitación por Contratación Directa Nº 05/16 para la contratación de *"Adquisición de Sillas"* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos bienes por la suma de Gs. 14.500.000.- (guaraníes catorce millones quinientos mil) (en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato").----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
Condiciones especiales del Contrato;

(b) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
(c) Las Condiciones Generales del Contrato; y
(d) La Oferta y la lista de precios unitarios;
(e) Pliego de bases y condiciones y anexos
(f) Resolución N° 499 /2016 por la cual se adjudica la licitación
(g) Garantía de mantenimiento de oferta
(h) Garantía de cumplimiento de contrato
(i) Demás documentos entregados por el Oferente y no rechazados por la Convocante.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Objeto de Gasto 540, objeto del gasto específico ***ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES***, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad, hasta la suma de **Gs. 89.384.083.-(Guaraníes ochenta y nueve millones trescientos ochenta y cuatro mil ochenta y tres).----------**

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 311.816.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa Nº 05/016, convocado por la Municipalidad de Nueva Italia, según resolución N° 377 /16. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 499 /2016.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato desde 14 de abril hasta el 31 de diciembre de 2016.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El precio unitario y el importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada se detalla a continuación:

N° ITEMS	CODIGO	DETALLE	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	56101504-001	SILLAS	200	72.500	14.500.000.-
TOTAL GENERAL					**14.500.000.-**

A los efectos de este Contrato, se establece el montó máximo adjudicado en la suma de **G. 14.500.000- (guaraníes catorce millones quinientos mil)**, y se obligará Factura Crédito de por medio, previa emisión de la Orden de compra.-------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

La entrega de los bienes se realizará conforme a las Especificaciones Técnicas y al PBC correspondiente al Llamado a Licitación por Contratación Directa que sirve de fundamento al presente documento.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Suministros (Sección V), y en la Oferta Adjudicada, conforme

con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN. (Art. 37 h, Ley N° 2051).

Las garantías para el funcionamiento y operación de los bienes y para el suministro las partes se regirán por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.—

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

13. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Los bienes a suministrar en virtud del presente contrato conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada se detallan a continuación:

N° ITEMS	CODIGO	DETALLE	ESPECIFICACIONES TECNICAS	Cantidad
1	56101504-001	SILLAS	**Silla Polipropileno; Dimensiones MINIMAS: Altura 790 mm, Ancho Interior 482mm., Ancho Exterior 579 mm., Fondo 382 mm., Peso 2,3 Kg., Cantidad por m3 40Sillas. Además la silla deberá llevar impresa la denominación de** "MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA", **el color será acordado con el proveedor adjudicado una vez notificada dicha adjudicación**	200

NUEVA ITALIA ★ INTENDENCIA MUNICIPAL ★

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".--

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Nueva Italia, República del Paraguay, a los 14 días del mes de abril de 2016.----------

Proveedor
M&S ENETRPRISES
Sonia Villalba Méndez
Ruc: 2405053-9

INTENDENCIA MUNICIPAL * NUEVA ITALIA *

Municipalidad
Osvaldo Alcides Krause H.
Intendente